



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO ERASMUS+ «EDUBOTS: REALIZING CHATBOTS IN HIGHER EDUCATION»

Objeto de la convocatoria:

El proyecto Erasmus+ «EDUBOTS: Realizing Chatbots in Higher Education», prevé la selección de ocho (8) estudiantes, preferentemente de cursos iniciales, que participarán en el proyecto como mentores de una experiencia piloto de uso de *differ.chat* en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada.

Las personas seleccionadas tendrán que dar la bienvenida a quienes se den de alta, resolver sus dudas, difundir el uso de la herramienta y usarla en las clases en las que estén matriculadas. Tendrán que conectarse con frecuencia, como mínimo una vez al día, y usar la herramienta de forma continuada.

Previamente al inicio de la actividad, las personas seleccionadas participarán en un *webinar* de formación en inglés.

La actividad se desarrollará entre el 21 de septiembre y el 21 de octubre de 2020.

Financiación:

Las personas seleccionadas recibirán, al finalizar su participación en el proyecto y una vez comprobado el aprovechamiento de las tareas asignadas, una beca de colaboración de 150 euros. Según lo establecido en el artículo 7.j. de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 2.1. del Reglamento de dicho impuesto aprobado por el R.D. 439/2007, de 30 de marzo; las presentes becas de colaboración concedidas no estarán exentas de IRPF, por lo que se practicará la aplicación de la correspondiente retención del 2% de IRPF.

La adjudicación de estas ayudas se realizará con cargo a la partida presupuestaria 422D7 483.00 y la cuantía total máxima de la subvención convocada dentro de los créditos disponibles para esta convocatoria será de 1.200,00€.

Requisitos:

Podrán participar en esta convocatoria estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener matrícula vigente en alguna de las siguientes titulaciones:
 - Grado en Ingeniería Informática.
 - Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.
 - Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas.



- Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas.
- Tener acreditado al menos un nivel B2 de inglés.

Solicitudes:

Las solicitudes, dirigidas a la Vicerrectora de Internacionalización, deberán presentarse en el impreso que se publica en el **Anexo I**, a través del procedimiento de Solicitud Genérica del Registro Electrónico de la UGR <https://sede.ugr.es/procs/Registro-Electronico-de-la-UGR-Solicitud-generica/>, destino: Oficina de Relaciones Internacionales.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el día 31 de julio de 2020.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud (Anexo I).
- Copia de DNI/NIE/Pasaporte.
- Carta de motivación, de libre redacción, en español.
- Certificado de inglés, si no figura ya en el expediente académico o en las bases de datos del Vicerrectorado de Internacionalización.
- Certificado bancario que contenga el número IBAN de una cuenta abierta en España de la que sea titular.

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

Criterios de selección:

La valoración de solicitudes y la selección corresponderá a la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue.
- Directora de Proyectos y Convenios Internacionales de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue.
- Coordinador del proyecto «EDUBOTS: Realizing Chatbots in Higher Education», o persona en quien delegue.

En la valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Nota media de expediente.
- Conocimientos de inglés superiores al mínimo exigido como requisito:
 - C1- 1 punto / C2- 1.5 puntos.



- Carta de motivación: hasta 3 puntos.
- Pertenencia a cursos iniciales: estudiantes de 1^{er} y 2^o curso- 1 punto.

Resolución:

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Contra esta, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página del Vicerrectorado de Internacionalización: <https://internacional.ugr.es>

Calendario:

Los plazos de solicitud y resolución se resumen en el siguiente calendario:

- Presentación de solicitudes: hasta el 31 de julio de 2020.
- Resolución provisional: 2 de septiembre de 2020.
- Alegaciones: hasta el 16 de septiembre de 2020.
- Resolución definitiva: 18 de septiembre de 2020.

Información sobre la convocatoria:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al Área de Información de la Oficina de Relaciones Internacionales, en el correo intlinfo@ugr.es o el teléfono de contacto 958249030.

Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR



ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD

PROYECTO «EDUBOTS: REALIZING CHATBOTS IN HIGHER EDUCATION»

Apellidos, Nombre:

DNI/ NIE/ Pasaporte:

Grado que está cursando actualmente:

Curso actual:

DATOS DE CONTACTO:

Correo electrónico: _____ @correo.ugr.es / Otro: _____

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD:

- Formulario de solicitud.
- Copia de DNI/NIE/Pasaporte.
- Carta de motivación.
- Acreditación de conocimientos lingüísticos de inglés (nivel mín. B2). Si se tiene incorporado al expediente o se presentó con anterioridad para convocatorias de movilidad, marcar
- Certificado bancario que contenga el número IBAN de una cuenta abierta en España de la que sea titular.

Fecha de presentación:

Firma:

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Finalidad	Solicitud de participación en el correspondiente programa de movilidad
Legitimación	Art. 6.1. e) RGPD: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	No se prevé la cesión de los datos
Derechos	La persona interesada tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de sus datos, como se explica en la información adicional
Información Adicional	La información adicional y detallada se encuentra su disposición en el siguiente enlace: slugr.es/RGPDsolicitudesMovilidad